

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa
Aguilar de La Frontera (Córdoba)**

Núm. 4.427/2022

**APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE LA
PLANTILLA DE PERSONAL**

Habiéndose aprobado por Acuerdo del Pleno de esta Mancomunidad, de fecha 30 de septiembre de 2022, la modificación de la plantilla de personal laboral, para el ejercicio económico 2022.

Habiendo concluido el plazo de exposición pública durante 15 días desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 202, de fecha 20 de octubre de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones se entiende definitivamente aprobada.

Y de conformidad con el artículo 126 del texto refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, procede la publicación del acuerdo adoptado:

“APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA

PLANTILLA DE PERSONAL.

El Pleno aprueba por unanimidad la modificación de la plantilla de personal en el siguiente sentido:

Crear, dentro de la estructura de la plantilla, las siguientes plazas:

- 1 Psicólogo/a del CIM, Grupo A2, (32.809,45 € de Costes salariales anuales, incluidas las aportaciones a la Seguridad Social).
- 1 Técnico/a de Turismo al 75% de la Jornada, Grupo A2, (24.607,10 € de Costes salariales anuales, incluidas las aportaciones a la Seguridad Social)”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Aguilar de la Frontera, a 15 de noviembre de 2022. Firmado electrónicamente por la Presidenta, Francisca A. Carmona Alcántara.